

CONSTANCIA: Riosucio, Caldas, 01 de julio de 2021.

En la fecha, se recibe procedente de la DIAN el oficio 110242448 -2091 del 18 de junio de 2021.

Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

DIANA EUGENIA BARTOLO LARGO
Secretaria e.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TFN- 131
2019-00222-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, uno (01) de julio de dos mil veintiuno
(2021).

De acuerdo al informe secretarial que antecede, el juzgado pone en conocimiento de las partes intervinientes dentro del presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA de los causantes GREGORIO LEON CASTRO E INDALECIA LEON VIUDA DE CASTRO, el escrito que antecede procedente de la DIAN, oficio No 110242448 -2091 del 18 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2021
DIANA E. BARTOLO L Secretaria e.

Firmado Por:

JHON JAIRO ROMERO VILLADA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE RIOSUCIO-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a1686c0bc58f087d4f57ac370b0702d27097f5791744192d2fbe75719d26cc3**

Documento generado en 01/07/2021 02:22:41 PM